 <p><b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</p>	<p><b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b></p>	<p><b>CODIGO:</b> GJC-FO-002</p>
	<p><b>RESOLUCION No. 000377</b></p> <p><b>Julio 08 de 2022</b></p>	<p><b>VERSIÓN:</b> 02</p>

*“Por medio del cual se declara administrativamente hábiles unos días no hábiles en el Área Metropolitana d Bucaramanga, para efectos de la tramitación de los procesos contractuales.”*

**EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, en uso de las atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política, Ley 1625 de 2013, y

#### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad, entre otros.
2. Que el inciso segundo del artículo atrás señalado consagra que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
3. Que el artículo 25 numeral 6 de la Ley 1625 de 2013 determina como una de las funciones del Director del Área Metropolitana la de "Dirigirla acción administrativa del Área Metropolitana, pan sujeción ala Constitución Política, la ley, los Acuerdos y Decretos Metropolitanos".
4. Que la Entidad se encuentra adelantando procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento y el desarrollo de las actividades a cargo del Área Metropolitana de Bucaramanga.
5. Que en aras de fortalecer los principios de eficiencia y eficacia que rigen la administración pública, se considera pertinente, conveniente y necesario, declarar administrativamente como hábiles los días que a continuación se relacionan, para efectos contractuales, y de este modo se puedan atender adecuadamente los procesos exclusivamente contractuales que se vienen tramitando y que inicien las diferentes dependencias adscritas al Área Metropolitana de Bucaramanga:

MES	DÍA	HORARIO
Julio	Sábado 09	8:00 AM a 12:00 M
Julio	Sábado 16	8:00 AM a 12:00 M
Julio	Sábado 23	8:00 AM a 12:00 M
Julio	Sábado 30	8:00 AM a 12:00 M


6. Que, en mérito de lo anterior

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** administrativamente como hábiles en el Área Metropolitana de Bucaramanga, exclusivamente para efectos contractuales, los siguientes días:

MES	DÍA	HORARIO
Julio	Sábado 09	8:00 AM a 12:00 M
Julio	Sábado 16	8:00 AM a 12:00 M
Julio	Sábado 23	8:00 AM a 12:00 M
Julio	Sábado 30	8:00 AM a 12:00 M

**ARTÍCULO SEGUNDO: REALIZAR** la ejecución laboral de gestión contractual del Área Metropolitana de Bucaramanga, los días anteriormente indicados de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo. El servicio de atención al ciudadano relacionado se prestará por los diferentes canales de atención al usuario de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 491 de 2020 en consideración de la Emergencia Sanitaria y las normas que lo desarrollan.

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small></p>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO:</b> GJC-FO-002
	<b>RESOLUCION No. 000377</b> Julio 08 de 2022	<b>VERSIÓN:</b> 02

**ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR** el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación de que dispone la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga a los, ocho(08) días del mes de julio de 2022.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**CESAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
Director

Proyectó. Daniela Duque Gómez – CPS-SG AMB

Revisó: Mario Barragán Pachón – Secretario General 